



**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
ACUERDO NUMERO 086-19
DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**(POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE CALIDAD Y EL
MAPA DE PROCESOS DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA- CUL)**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de
Educación Nacional y.**

CONSIDERANDO QUE:

- *La Política de Calidad es la intención manifiesta de la Alta Dirección que orienta la organización y gestión de la misma según un sistema de Gestión de la Calidad que busca la mejora continua enfocado a la satisfacción de los usuarios, de la organización y las partes Interesadas.*
- *La Política de calidad manifiesta el compromiso en asegurar la calidad interna de los procesos de una manera sistémica y articulada con los procesos académicos y administrativos de manera eficiente y eficaz.*
- *El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, dentro de sus funciones tiene la potestad de aprobar todas las políticas de la institucion.*

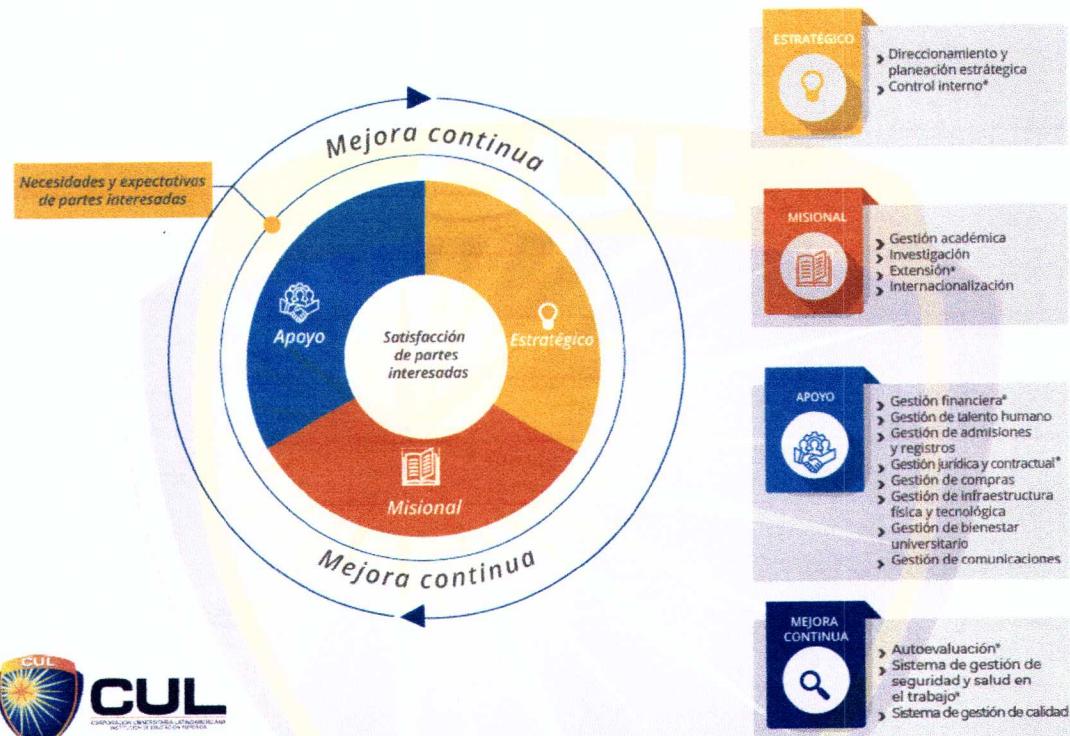
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer como política de Calidad de la Corporacion Universitaria Latinoamericana – CUL,

La Corporación Universitaria Latinoamericana, CUL, ofrece un servicio integral de educación superior con estándares de calidad. Se compromete a cumplir los requisitos legales y normativos vigentes aplicables, gestionar el mejoramiento continuo de los procesos de la Institución a fin de satisfacer a todas las partes interesadas.



ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Mapa de Procesos de la Corporación Universitaria Latinoamericana- CUL.



* No entran dentro del alcance del Sistema de Gestión, para efectos de la certificación 2020

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todos los que sean contrarios.

Dado en Barranquilla, a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.

¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.

JAIME DIAZ ARENAS
Presidente

LUISA DIAZ DAGAND
Secretaria General.